RESOLUCION INSTITUCIONAL No. 035
23 DE JULO DE 2026

Por la cual se acepta una oferta de menor valor presentada dentro de la Invitación Número 005 de 2026 de la Institución Educativa Municipal Domingo Savio del Municipio de Pitalito - Huila

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL DOMINGO SAVIO

En uso de las facultades legales dadas por ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el 15 de julio de 2026 se establecieron los pliegos de la Invitación Publica Numero 005 cuyo objeto es: Suministro de elementos administrativos, de oficina, pedagógicos, de mantenimiento, deportivos y de aseo y bioseguridad para garantizar el desarrollo en condiciones adecuadas de las actividades formativas de las once (11) Sedes de la Institución Educativa Municipal Domingo Savio.

Que para dicha Invitación Pública se presentaron los proponentes: SOLUCIONES M Y T SAS, SUPERTODO LA PRIMERA, ALBENIS CARRILLO HERNANDEZ y COMERCIALIZADORA LOPEZ GOMEZ ASOCIADOS SAS y una vez evaluadas sus propuestas se verificó que todos cumplen con los requerimientos técnicos y económicos definidos en los estudios previos.

Que los oferentes presentaron propuestas económicas por valor de: 1) Quince millones ciento veintinueve mil setecientos setenta y siete pesos ($15.129.777,00) moneda legal y corriente; 2) dieciséis millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos ($16.689.750,00) moneda legal y corriente; 3) dieciséis millones novecientos veintinueve mil doscientos pesos ($16.929.200,00) moneda legal y corriente, y 4) dieciséis millones doscientos noventa mil novecientos ochenta y un mil pesos ($16.290.981,00) moneda legal y corriente respectivamente.

Que el día 21 de julio de 2026 se realizó la publicación del informe de evaluación a través de la cartelera Institucional y el SECOP y una vez cumplidos los términos definidos en la Invitación Pública No. 005, no se presentaron objeciones u observaciones al informe de evaluación publicado.

Que SOLUCIONES M Y T SAS presentó la propuesta de menor valor y cumplió con los requerimientos técnicos y económicos solicitados en los estudios previos y en la Invitación Pública No. 005

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la propuesta presentada por SOLUCIONES M Y T SAS, identificada con NIT No. 901.623.692-9, por cumplir con los requerimientos técnicos y económicos.

SEGUNDO: Enviar carta de aceptación a SOLUCIONES M Y T SAS, de acuerdo al cronograma definido en la Invitación Pública No. 005

TERCERO: Suscribir el contrato No. 008 del 23 de julio de 2026 cuyo objeto será: Suministro de elementos pedagógicos, tecnológicos, de comunicaciones, almacenamiento y ferretería para dar cumplimiento a las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento Institucional y en el Proyecto de Emprendimiento de la Institución Educativa Municipal Domingo Savio..

CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Pitalito a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

DIANA MARCELA LEAL DIAZ
Rectora